



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

INSTRUCTIVO INSTITUCIONAL DE INGRESO PEATONAL Y VEHICULAR

Machala, El Oro — Ecuador / Versión 1.0 / 2026





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

Índice

2. OBJETIVO DEL INSTRUCTIVO	3
3. ALCANCE.....	3
4. DEFINICIONES	3
5. MATERIALES Y HERRAMIENTAS NECESARIAS.....	4
6. INSTRUCCIONES	5
6.1 Directrices Generales de Acceso	5
6.2 Niveles de Acceso Institucional	6
6.3 Campus Universitarios y Horarios de Acceso.....	6
6.4 Sistemas de Acceso Peatonal — Troqueles Biométricos	7
6.5 Procedimiento de Acceso Vehicular	7
6.6 Procedimiento Específico — Campus Principal El Cambio	8
6.7 Circulación Interna y Uso de Parqueaderos	8
6.8 Procedimiento para otros campus universitarios	9
6.9 Protección de Datos Personales y Biométricos	9
6.10 Procedimiento para Visitantes, Proveedores y Contratistas	10
6.11 Medidas de Seguridad y Control	10
6.12 Centro de Monitoreo y Control de Accesos (CMCA)	11
6.13 Responsabilidades Institucionales.....	11
6.14 Medidas de Contingencia.....	12
6.15 Restricciones.....	12
6.16 Medidas administrativas aplicables	13
7. VIGENCIA	13
8. ANEXOS.....	14
9. BIBLIOGRAFÍA.....	20



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

2. OBJETIVO DEL INSTRUCTIVO

Regular los procedimientos para el ingreso, salida y permanencia de personas y vehículos en los campus de la Universidad Técnica de Machala, mediante la aplicación de mecanismos administrativos y sistemas tecnológicos integrados de control de accesos, con la finalidad de garantizar la seguridad integral de la comunidad universitaria, la protección del patrimonio institucional, el uso adecuado de la infraestructura y el cumplimiento de la normativa de protección de datos personales.

3. ALCANCE

El presente instructivo es de cumplimiento obligatorio para:

- Autoridades universitarias.
- Personal académico.
- Personal administrativo.
- Trabajadores.
- Estudiantes con matrícula activa.
- Proveedores.
- Contratistas.
- Concesionarios.
- Arrendatarios.
- Visitantes y público en general.

Su aplicación comprende todos los campus de la Universidad Técnica de Machala, en las modalidades de acceso peatonal y vehicular.

Los mecanismos tecnológicos integrales de control de accesos se implementarán inicialmente en el Campus Principal El Cambio y, de manera progresiva, en los demás campus universitarios.

4. DEFINICIONES

Para efectos de la correcta aplicación del presente instrumento, se entenderá por:

- Comunidad Universitaria: Autoridades, personal académico, personal administrativo, trabajadores y estudiantes con vínculo institucional vigente.
- Proveedores: Personas naturales o jurídicas que suministran bienes, insumos, materiales, equipos o servicios generales.
- Contratistas: Personas naturales o jurídicas que ejecutan obras, proyectos o servicios especializados bajo contrato formal con la UTMACH.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

- Dato biométrico: Dato personal único relativo a características físicas, fisiológicas o conductuales que permite la identificación inequívoca de una persona (imagen facial, huella dactilar, entre otros). Su tratamiento se rige por la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.
- Sistemas Tecnológicos de Acceso (STA): Conjunto integrado de herramientas automatizadas que incluye: reconocimiento facial biométrico, troqueles/torniquetes inteligentes, códigos QR institucionales, lectores automáticos de placas (LPR/ANPR) y video análisis con inteligencia artificial.
- Troquel / torniquete de acceso: Dispositivo electromecánico de barrera peatonal que, integrado con lectores biométricos o de QR, permite o restringe el paso de personas de forma individual y registrable.
- Lector LPR/ANPR: Sistema óptico-electrónico que captura y procesa automáticamente la placa de un vehículo para verificarla contra la base de datos autorizada.
- Centro de Monitoreo y Control de Accesos (CMCA): Espacio físico o virtual desde el cual se supervisa en tiempo real el funcionamiento de todos los STA, cámaras, alertas y bitácoras de los campus universitarios.
- Nivel de acceso: Categoría asignada a cada usuario según su vínculo institucional, rol, horario y vigencia de autorización.
- Credencial digital institucional: Mecanismo electrónico personal e intransferible —código QR, aplicativo u otro medio autorizado— que habilita el ingreso a los campus.
- Registro previo: Proceso de validación y habilitación de datos personales, biométricos o vehiculares para autorizar el acceso.
- Zona de Registro Externo (ZRE): Área habilitada en cada acceso vehicular para que usuarios no registrados realicen su trámite sin obstruir los carriles de flujo rápido.

5. MATERIALES Y HERRAMIENTAS NECESARIAS

Para la ejecución del presente instructivo se emplearán, según corresponda:

Infraestructura tecnológica

- Sistemas Tecnológicos de Acceso (STA).
- Troqueles o torniquetes inteligentes.
- Sistemas de reconocimiento facial biométrico.
- Códigos QR institucionales.
- Tarjetas de proximidad NFC/RFID.
- Lectores automáticos de placas LPR/ANPR.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

- Barreras vehiculares automáticas.
- Sistema institucional de videovigilancia.
- Centro de Monitoreo y Control de Accesos (CMCA).
- Aplicativos institucionales.
- Bases de datos institucionales.
- Sistemas de respaldo eléctrico (UPS y generadores).

Recursos operativos

- Bitácoras físicas y electrónicas.
- Credenciales temporales.
- Señalética institucional.
- Equipos de comunicación.
- Equipos informáticos.
- Personal de seguridad.

6. INSTRUCCIONES

6.1 Directrices Generales de Acceso

- El ingreso y salida se realizarán únicamente por los accesos habilitados y debidamente señalizados.
- Todo miembro de la comunidad universitaria deberá estar previamente registrado en los STA.
- El uso de datos biométricos, códigos QR y autorizaciones vehiculares es personal e intransferible.
- Los visitantes y usuarios externos requieren autorización y registro previo.
- La información personal y biométrica se utilizará exclusivamente para fines de seguridad institucional, conforme a la normativa de protección de datos personales vigente.
- La gestión integral del sistema de accesos será coordinada por la Dirección Administrativa, en articulación con la DTIC, la Dirección de Talento Humano y demás unidades competentes.
- El Vicerrectorado Administrativo podrá convocar mesas técnicas, emitir directrices operativas y solicitar reportes periódicos sobre el funcionamiento del sistema de accesos.
- La operación de los STA observará los principios de necesidad, proporcionalidad, seguridad, confidencialidad, responsabilidad proactiva y minimización de datos personales.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

- Todo mecanismo biométrico contará con una alternativa institucional de acceso para casos de imposibilidad técnica, justificación médica, discapacidad o contingencia tecnológica.
- Se prohíbe ingresar portando armas de fuego, armas blancas, explosivos, Bebidas Alcohólicas, sustancias sujetas a fiscalización u objetos de riesgo para la comunidad universitaria.
- Queda prohibido el ingreso de menores de edad no acompañados de un adulto responsable, salvo programas institucionales expresamente autorizados.

6.2 Niveles de Acceso Institucional

Nivel	Perfil	Descripción	Mecanismo de acceso
1	Autoridades y directivos	Acceso conforme a funciones y responsabilidades institucionales	Biométrico facial / QR / Tarjeta proximidad
2	Personal académico, administrativo y trabajadores	Acceso conforme a jornada, funciones y espacios asignados	Biométrico facial / QR
3	Estudiantes	Acceso a espacios académicos, administrativos, deportivos y culturales con matrícula activa	Biométrico facial / QR
4	Proveedores y contratistas	Acceso temporal, condicionado y limitado a áreas y horarios autorizados	QR temporal / Identificación + registro
5	Visitantes y público general	Acceso temporal previa autorización y registro institucional	QR temporal / Registro en ZRE

6.3 Campus Universitarios y Horarios de Acceso

- Campus Principal El Cambio: Av. Panamericana km 5½ vía El Cambio – Machala. (Campus con todos los STA implementados)
- Campus Santa Inés: Av. Panamericana km 6 vía Machala – El Cambio.
- Campus Machala: Av. Loja y Av. 25 de Junio.
- Campus 10 de Agosto: 10 de Agosto y Av. Marcel Laniado.
- Campus Arenillas: Mariscal Sucre y Juan Pío Montúfar.
- Campus Piñas: Av. Francisco Carrión.

Período	Horario de apertura	Observaciones
Lunes a viernes	05h00 a 22h30	Horario regular
Sábados	07h00 a 16h30	Actividades programadas
Domingos y feriados	Cerrado	Apertura solo con autorización expresa



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

6.4 Sistemas de Acceso Peatonal — Troqueles Biométricos

El acceso peatonal se realizará a través de troqueles (torniquetes) inteligentes instalados en los accesos habilitados, con los siguientes mecanismos de validación:

- Reconocimiento facial biométrico: verificación en tiempo real contra la base de datos autorizada, sin contacto físico.
- Código QR institucional: credencial digital alternativa generada desde el aplicativo institucional.
- Tarjeta de proximidad (NFC/RFID): respaldo secundario para el personal académico y administrativo.
- Control manual temporal: aplicado por el personal de seguridad en contingencias, con registro en bitácora.
- Estándares técnicos para troqueles: Los torniquetes deberán integrar: (1) cámara de reconocimiento facial con anti-spoofing; (2) lector QR/código de barras; (3) lector de tarjeta de proximidad; (4) modo de evacuación con apertura automática ante señal de emergencia; (5) registro de auditoría en tiempo real enviado al CMCA.
- Medidas de accesibilidad e inclusión: (1) Vías o mecanismos alternativos para personas con discapacidad, movilidad reducida, adultos mayores y mujeres embarazadas. (2) El personal de seguridad brindará asistencia inmediata a quienes presenten dificultades. (3) Los accesos de emergencia permanecerán siempre desbloqueados desde el interior.

6.5 Procedimiento de Acceso Vehicular

El acceso vehicular se realizará mediante sistemas integrados:

- Lectores automáticos de placas LPR/ANPR en cada carril de entrada y salida, con verificación automática contra la base de datos.
- Cámaras de reconocimiento facial con lectoras de tarjetas y QR en cada carril de entrada y salida.
- Barreras vehiculares automáticas integradas con los lectores.
- Controles manuales complementarios con registro en bitácora.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

6.6 Procedimiento Específicos — Campus Principal El Cambio

El Campus Principal El Cambio dispone de tres accesos diferenciados:

Acceso 1 — Vía Panamericana (Ingreso principal)

- Carril derecho: vehículos de la comunidad universitaria registrados — validación automática LPR + reconocimiento facial.
- Carril izquierdo (ZRE): usuarios externos, registro en sitio con tiempo limitado.
- Troquel peatonal integrado para personal y estudiantes que arriban a pie o en transporte público.

Acceso 2 — Av. Ferroviaria (Proveedores y externos)

- Destinado preferentemente a proveedores, contratistas y visitantes autorizados.
- Carril derecho: vehículos previamente registrados. Carril izquierdo (ZRE): registro en sitio.
- Lectora LPR/ANPR en ambos carriles de entrada y salida.

Acceso 3 — Acceso peatonal y ciclistas

- Exclusivo para tránsito peatonal y bicicletas, con troquel biométrico o QR.
- Ruta alternativa señalizada para personas con discapacidad.

Disposiciones adicionales del Campus Principal:

- Las unidades de transporte con vínculo contractual solo podrán ingresar sin pasajeros, salvo autorización expresa.
- Los taxis y vehículos de terceros dejarán documento de identificación del conductor en el punto de control.
- Si un vehículo excede el tiempo límite en la ZRE, el sistema emitirá alerta al CMCA para verificación.

6.7 Circulación Interna y Uso de Parqueaderos

- Velocidad máxima interna: 20 km/h.
- Prohibido estacionar en áreas verdes, rampas, hidrantes, rutas de evacuación o espacios no autorizados.
- La UTMACH no responde por objetos dejados en vehículos, sin perjuicio de los instrumentos de seguridad ante novedades.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

- La Dirección Administrativa definirá zonas de parqueo por tipo de usuario, horario, evento u obra.

6.8 Procedimiento para otros campus universitarios

En los campus Santa Inés, Machala, 10 de Agosto, Arenillas y Piñas, el control de acceso peatonal y vehicular se realizará mediante:

- Escaneo del Código QR institucional incorporado en las credenciales digitales.
- Registro físico de visitantes, proveedores y contratistas en el punto de control.
- Cámaras de videovigilancia integradas al sistema de monitoreo institucional.
- Plan de tecnificación progresiva: La UTMACH promoverá la incorporación progresiva de troques con reconocimiento facial y lectores LPR/ANPR en los demás campus, priorizando los de mayor flujo. Las Autoridades, definirán el cronograma de implementación conforme a disponibilidad presupuestaria.

6.9 Protección de Datos Personales y Biométricos

La UTMACH tratará los datos personales y biométricos en cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (2021) y su Reglamento General (Decreto Ejecutivo 904, 2023):

- Licitud: tratamiento biométrico con consentimiento informado, específico y previo del titular.
- Minimización: recolección solo de datos indispensables (imagen facial/plantilla, placa vehicular, registro horario).
- Exactitud: datos actualizados periódicamente por la DTIC y la Dirección de Talento Humano.
- Conservación limitada: datos biométricos conservados solo por el período mínimo necesario.
- Seguridad: cifrado en tránsito y en reposo; controles de acceso diferenciados por rol.
- Responsabilidad proactiva: la UTMACH designará un delegado de protección de datos.

Los titulares de datos tendrán derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición) conforme a la ley. La UTMACH informará de manera transparente sobre el tratamiento de datos biométricos antes del registro.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

6.10 Procedimiento para Visitantes Planificados, Proveedores y Contratistas

Los visitantes Planificados, proveedores y contratistas deberán cumplir:

- Remitir con anticipación la información del vehículo (placa, marca, modelo, color).
- Contar con autorización previa de la Dirección Administrativa.
- El ingreso de proveedores se efectuará exclusivamente por el Acceso 2 (Av. Ferroviaria), carril ZRE.
- Registrar ingreso y salida en el sistema o mecanismo de control establecido.
- Portar visiblemente documento de identificación o credencial temporal durante toda su permanencia.
- Respetar áreas, horarios y tiempos de acceso autorizados.

Proveedores de bares y servicios concesionados

El acceso se solicitará previamente indicando: nombre del proveedor, nómina del personal, vehículos (con placas) y tipo de productos. Horario de abastecimiento: lunes a viernes, 08h00 a 11h00 y 14h00 a 19h00.

Contratistas de obras y servicios especializados

Presentarán antes del inicio: listado del personal autorizado (nombres, cédula), listado de vehículos/maquinaria con placas, e información de contacto del responsable técnico.

Eventos institucionales

- Con lista de invitados: la unidad organizadora remitirá el listado (nombre, cédula, vehículo) a la Dirección Administrativa.
- De convocatoria abierta: la Dirección Administrativa establecerá medidas operativas de control de ingreso, aforo y circulación.

6.11 Medidas de Seguridad y Control

- Control perimetral: cerramiento físico complementado con sistemas de detección de intrusión y videovigilancia activa.
- Videovigilancia: red de cámaras IP integradas al CMCA con análisis de video inteligente (detección de merodeo, cruce de línea virtual, reconocimiento de placas).
- Controles aleatorios no invasivos por el personal de seguridad, dentro del marco de respeto a los derechos de las personas.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

- Ante objetos, sustancias o comportamientos de riesgo: reporte inmediato a la Dirección Administrativa, autoridades competentes y organismos de respuesta.
- Los accesos y rutas internas se articulan con los planes de evacuación, puntos de encuentro, rutas de ambulancia e hidrantes.
- Se recomienda dotar al personal de seguridad de cámaras corporales (body cams) para registro de incidentes.

6.12 Centro de Monitoreo y Control de Accesos (CMCA)

La UTMACH implementará un CMCA responsable de:

- Supervisar en tiempo real los STA, troqueles, barreras, lectores LPR/ANPR, cámaras y alertas.
- Gestionar bitácoras electrónicas de ingreso y salida de personas y vehículos.
- Clasificar y atender alertas por nivel de riesgo: informativa, preventiva, operativa, crítica o de emergencia.
- Coordinar con la Dirección Administrativa, la DTIC, el personal de seguridad y, cuando corresponda, con organismos externos.
- Generar reportes periódicos de funcionamiento, incidentes y recomendaciones de mejora.

6.13 Responsabilidades Institucionales

Unidad / Responsable	Responsabilidades principales
Vicerrectorado Administrativo	Autorizar eventos internos y externos. Coordinar, articular y supervisar la implementación; convocar mesas técnicas; solicitar informes y planes de mejora.
Dirección Administrativa	Responsable del CMCA. Administrar operativamente los accesos; coordinar al personal de seguridad; definir rutas, horarios y zonas de parqueo; gestionar permisos temporales y reportes periódicos.
DTIC	Coordinar la disponibilidad, ciberseguridad, mantenimiento, respaldos, trazabilidad y soporte de los STA y el CMCA.
Dirección de Talento Humano	Mantener actualizada la información de servidores y personal; notificar ingresos, desvinculaciones y cambios que afecten la habilitación de accesos.
Personal de Seguridad	Supervisar los accesos; registrar visitantes y vehículos no registrados; reportar novedades; brindar asistencia en emergencias.
Comunidad Universitaria	Registrarse previamente; usar correctamente los STA; no compartir credenciales; cumplir normas de circulación.
Unidades académicas y administrativas	Gestionar con anticipación las autorizaciones de visitantes, eventos y actividades especiales.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

6.14 Medidas de Contingencia

- Interrupción eléctrica: control manual con personal de seguridad. UPS/generadores garantizarán operación mínima de 4 horas.
- Emergencia mayor (sismo, incendio): troqueles y barreras en modo evacuación (apertura segura) conforme a instrucciones del responsable de SSO y brigadas.
- Falla tecnológica o caída de red: registro manual temporal y bitácora física.
- Toda contingencia se registrará en informe de novedades (fecha, hora, causa, medidas, responsables, acciones correctivas).
- Uso de salidas de emergencias de acuerdo con el plan emitido con la Unidad de Gestión de Seguridad, Salud y Riesgo de Trabajo.

6.15 Restricciones

Se restringe el ingreso a todo vehículo sin placas visibles o ilegibles.

La UTMACH se reserva el derecho de restringir o negar el ingreso a personas o vehículos que incumplan el presente instrumento o representen riesgo para la seguridad institucional.

Se exceptúa de la presente disposición los vehículos de otras instituciones del Estado y sus custodios que, por sus funciones circulen sin placa, de acuerdo a su propia regulación y control. En este caso, los conductores deberán proporcionar la información necesaria para el registro en la bitácora.

- Vehículos con vidrios polarizados que impidan identificar al conductor, salvo verificación facial o lectura de placa, en el punto de control.
- Ingreso de proveedores fuera de horarios y accesos autorizados.
- Uso de credenciales de terceros o suplantación de identidad en los sistemas biométricos.
- Ingreso de personas en estado de embriaguez o bajo efecto de sustancias psicotrópicas.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

6.16 Medidas administrativas aplicables

- Comunidad universitaria: Normativa interna de la UTMACH.
- Proveedores y contratistas: cláusulas contractuales vigentes, suspensión de acceso y, de ser el caso, terminación del contrato.
- Visitantes y usuarios externos: negación inmediata del acceso y reporte a las autoridades competentes cuando corresponda.
- La reincidencia se considerará agravante al momento de determinar la sanción.
- En caso de daños la responsabilidad civil y administrativa se determinará de acuerdo a la regulación institucional y general existente.

7. VIGENCIA

El presente instructivo entrará en vigencia a partir de su aprobación por el órgano competente.

Al constituirse en la primera iniciativa institucional orientada a regular de manera integral los mecanismos de acceso peatonal y vehicular en los campus de la Universidad Técnica de Machala, su implementación estará sujeta a un proceso continuo de evaluación, seguimiento y mejora.

Durante su ejecución podrán identificarse nuevas necesidades operativas, tecnológicas, administrativas o normativas que requieran ajustes, actualizaciones o la incorporación de disposiciones complementarias, con el propósito de garantizar su eficacia, pertinencia y adaptación a la realidad institucional.

Las actualizaciones que resulten necesarias se efectuarán conforme a las disposiciones institucionales vigentes y en coordinación con las unidades competentes, priorizando la seguridad integral, la protección de datos personales y la optimización de los procesos de control de acceso.

La Dirección Administrativa, en coordinación con la DTIC y las demás unidades competentes, revisará y actualizará el presente instructivo cuando las condiciones operativas, tecnológicas o normativas así lo requieran.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

8. ANEXOS



Figura 1 — Implantación general de accesos, Campus Principal El Cambio



Figura 2 — Vista general accesos vehiculares, Campus El Cambio



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

INGRESO PEATONAL
AV FERROVIARIA, MACHALA

PERSONAS CON DISCAPACIDAD
ESTUDIANTES / PERSONAL



Figura 3 — Detalle Acceso 2, Av. Ferroviaria

INGRESO VEHICULAR
AV FERROVIARIA, MACHALA

VISITANTES
ESTUDIANTES / PERSONAL



Figura 4 — Detalle Acceso 2, Av. Ferroviaria



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO



Figura 5 — Esquema de acceso para proveedores y visitantes

Acceso Peatonal — Av. Panamericana K1/2 vía Machala-Pasaje

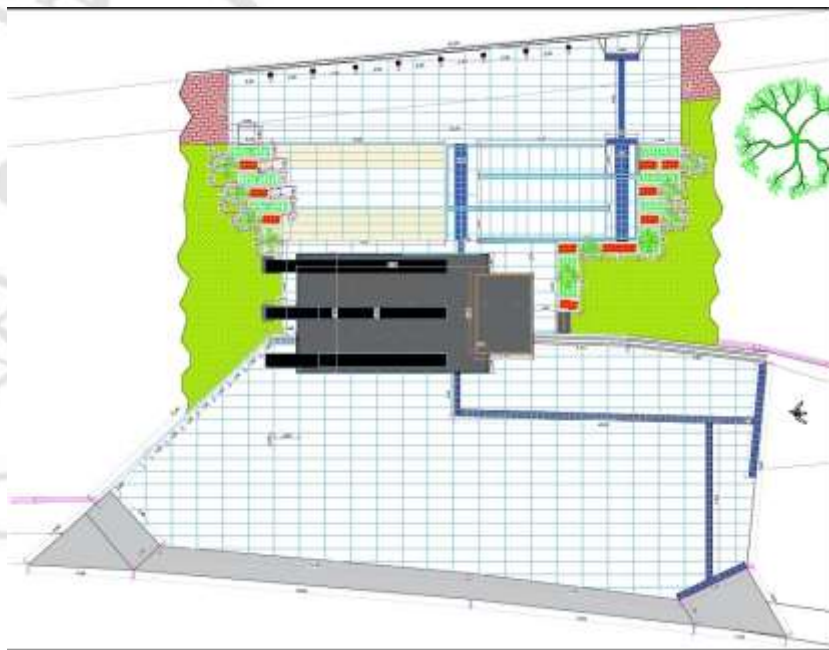


Figura 6 — Acceso peatonal Av. Panamericana K1/2 vía Machala-Pasaje: vista general



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO



Figura 7 — Accesos detalle troquel y reconocimiento facial

Acceso Vehicular — Av. Panamericana K1/2 vía Machala-Pasaje



Figura 8 — Acceso vehicular Av. **Av. Panamericana K1/2 vía Machala-Pasaje**: distribución de carriles



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO



Figura 9 — Acceso vehicular **Av. Panamericana K1/2 vía Machala-Pasaje**: detalle lector LPR/ANPR y barrera

Acceso Vehicular — Av. Ferroviaria (Acceso 2 — Proveedores y externos)

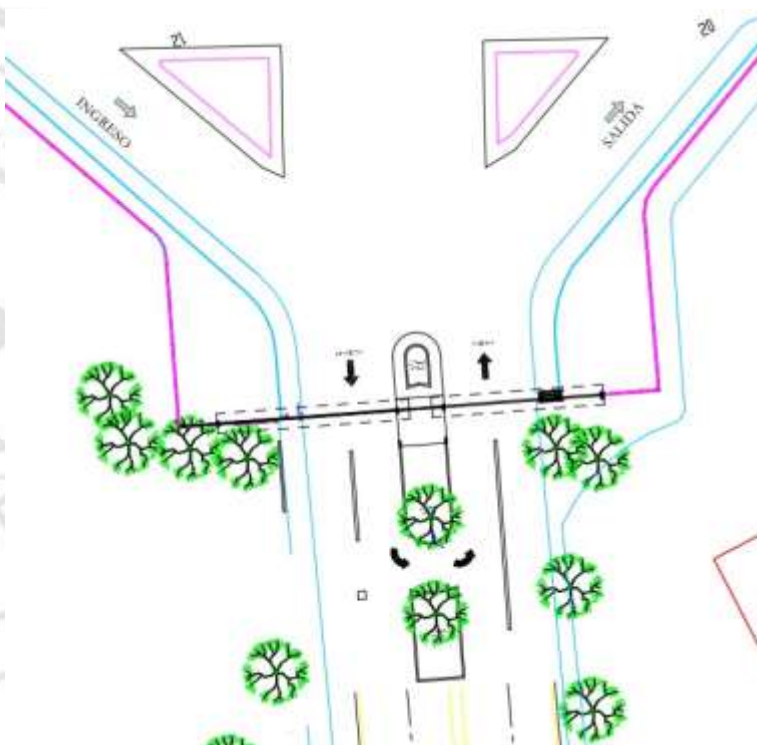


Figura 10 — Acceso vehicular Av. Ferroviaria: vista general



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO



Figura 11 — Acceso vehicular Av. Ferroviaria: detalle Zona de Registro Externo (ZRE)

CERTIFICO:

Que, el presente Instructivo Institucional de Ingreso peatonal y vehicular fue aprobado por el Consejo Universitario en sesión realizada mediante resolución nro. 0422-2026-CU-SO-24 de fecha 07 de julio de 2026

Abg. Karina Rodríguez Romero, Esp.
Secretaria General de la Universidad Técnica de Machala
KR/AAguirre



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

9. BIBLIOGRAFÍA

Asamblea Nacional del Ecuador. (2021). Ley Orgánica de Protección de Datos Personales. Registro Oficial Suplemento No. 459.

Presidencia de la República del Ecuador. (2023). Reglamento General a la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales. Decreto Ejecutivo No. 904. Registro Oficial Tercer Suplemento No. 435.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas. (2024). Plan de Emergencia y Contingencia MTOP Planta Central 2024. Quito, Ecuador.

Secretaría de Gestión de Riesgos. (2017). Manual del Comité de Operaciones de Emergencia. Quito, Ecuador.

Universidad Central del Ecuador. (2020). Instructivo para la operación del sistema automatizado de identificación, control de accesos peatonales y vehiculares. Quito, Ecuador.

Universidad de Especialidades Espíritu Santo. (2022). Protocolos de control de acceso de personas, funcionarios y alumnos de la universidad. Samborondón, Ecuador.

Universidad Nacional Autónoma de México — UNAM. (2021). Plan Maestro de Seguridad UNAM 2021-2024. Ciudad de México.

Universidad Técnica de Machala. (2023). Protocolo de ingreso a los campus de la Universidad Técnica de Machala. Machala, Ecuador.

International Organization for Standardization. (2013). ISO 3864-1:2013: Graphical symbols — Safety colours and safety signs. ISO.

Johnson Controls. (2022). Nuevas tecnologías de videovigilancia y control de acceso para los campus universitarios de América Latina. TecnoSeguro.

Hikvision Latinoamérica. (2024). Reconocimiento Automático de Placas ANPR. <https://www.hikvision.com/es-la/core-technologies/see-smarter-technology/anpr-automatic-number-plate-recognition/>

MairsTurnstile. (2024). Torniquete con reconocimiento facial 2024. <https://mairsturnstile.com/es/puerta-torniquete-con-reconocimiento-facial.html>